

TEMUCO, 01 JUN. 2018

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 547 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
01.-	Jeannethe Verónica Toro Chanqueo			Ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción para mejorar calidad de vida.
				✓ 1 KG. DE CLAVOS DE TECHO DE 2,5". ✓ 4 PLANCHAS DE ZINC ACANALADA ✓ 6 PZAS. DE PINO DE 2X3. ✓ 1 KG. DE CLAVOS DE 3"

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANL/MCC/YCP/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº

INFORME SOCIAL / ACTA DE ENTREGA



**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DESARROLLO COMUNITARIO**

N°:	125146
Fecha Entrega:	15-05-2018
Inf. Social N°:	547
Fono:	9 56735256

Beneficiario: JEANNETHE VERONICA TORO CHANQUEO
RUT: 16.315.308-4
Dirección: LG RENACO QUEUPUMIL # TEMUCO

Por Decreto Alcaldicio N° ____ de fecha _____, la Municipalidad de TEMUCO, a través de la dirección de desarrollo comunitario, procede a otorgar la siguiente ayuda social paliativa, consistente en:

Cantidad	Servicio	Glosa Detalle
1	KG. DE CLAVOS DE 3"	
6	PZAS. DE PINO DE 2X3.	
4	PLANCHAS DE ZINC ACANALADA	
1	KG. DE CLAVOS DE TECHO DE 2,5".	

INFORME SOCIAL

Evaluación: Familia de tres personas de escasos recursos económicos. Habitan vivienda con falencias en techo lo cual permite que ingrese agua lluvia al interior de la misma, conllevando a una evidente concentración de humedad. Ingresos provienen de trabajos ocasionales por parte de pareja de referida en temporadas de frutas los cuales se distribuyen en gastos de primera necesidad de la familia e insuficiente para subsanar por sus propios medios necesidad anteriormente expuesta. Familia residente de sector con extrema ruralidad.

En virtud de los antecedentes socioeconómicos evaluados y considerando la necesidad manifiesta de Asistente Social tiene a bien considerar procedente otorgar ayuda social paliativa para dar solución a la situación presentada.

Notas: Se realiza Informe Social N° 547; por materiales de construcción para reparación de techo, por condición socioeconómica que presenta la familia.

Asistente Social: MARIBEL DEL CARMEN LAGOS COLIQUEO

Programa: Programa Ayudas Sociales Paliativas

Por el presente documento, se deja constancia de la conformidad en la recepción de la ayuda otorgada por parte del beneficiario, quien será el responsable de los insumos, bienes y/o materiales recibidos y que se detallaron anteriormente.

FIRMA BENEFICIARIO(A)

[Handwritten signature]
 DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

FIRMA ASISTENTE SOCIAL

[Handwritten signature]